

AVISO DE OPERACIONES CON AUTOFACTURACIÓN

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES AL *

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN PERIODO

MES AÑO PERIODO MES AÑO

MES AÑO PERIODO MES AÑO

ANTES DE INICIAR EL LLENADO, LEA LAS INSTRUCCIONES (cantidades sin centavos alineadas a la derecha, sin caracteres distintos a los números).

APPELLIDO PATERNO, MATERNO, NOMBRE(S), DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL NOMBRE DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL:

ANOTE LA LETRA CORRESPONDIENTE: N= NORMAL AVISO C= COMPLEMENTARIO COMPLEMENTARIO NÚMERO SEÑALE EL NÚMERO DE DISPOSITIVOS MAGNÉTICOS QUE ACOMPAÑA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE 1 CALLE COLONIA LOCALIDAD DESCRIBA LA ACTIVIDAD POR LA QUE OBTUVO LA MAYOR CANTIDAD DE INGRESOS, EN EL PERIODO QUE DECLARA MUNICIPIO O DELEGACIÓN EN EL D.F. ENTIDAD FEDERATIVA TELÉFONO NO Y/O LETRA EXTERIOR NO Y/O LETRA INTERIOR CÓDIGO POSTAL

RESUMEN DE OPERACIONES CON AUTOFACTURACIÓN

2 MONTO TOTAL DE ADQUISICIONES O EROGACIONES EN EL PERIODO MONTO TOTAL DE IMPORTE AUTOFACTURADO TOTAL DE AUTOFACTURAS EMITIDAS EN EL PERIODO MONTO TOTAL DE ISR RETENIDO POR AUTOFACTURACIÓN EN EL PERIODO MONTO TOTAL DE IVA RETENIDO POR AUTOFACTURACIÓN EN EL PERIODO

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRE (S) DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE AVISO SON CIERTOS FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O BIEN, DEL REPRESENTANTE LEGAL QUIEN MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL MANDATO CON EL QUE SE OSTENTA NO HA SIDO MODIFICADO O REVOCADO

- INSTRUCCIONES 1. Esta forma oficial será llenada a máquina. Únicamente se harán anotaciones dentro de los campos para ello establecidos. 2. Los contribuyentes, personas físicas que cuenten con la Clave Única de Registro de Población (CURP), la anotarán a 18 posiciones en el espacio correspondiente. 3. Esta forma oficial deberá presentarse acompañada del (los) dispositivo(s) magnético(s) respectivo(s) en los módulos de atención fiscal de la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente. 4. TOTAL DE AUTOFACTURAS EMITIDAS EN EL PERIODO. Se anotará el número de comprobantes elaborados en el periodo por el propio contribuyente mediante la opción de autofacturación.

5. Tratándose de fechas, se anotarán utilizando dos números arábigos para el día, dos para el mes y cuatro para el año. Ejemplo: Ejercicio fiscal 1999: 01 1999 12 1999 Fecha de presentación : 25 de marzo de 2000. 25 03 2000

- 6. MONTO TOTAL DE ADQUISICIONES O EROGACIONES. Se anotará en la columna II de la página 2, el monto de cada producto o servicio por los que se puede aplicar la facilidad, incluyendo las que se encuentren amparadas con comprobantes fiscales con todos los requisitos y las autofacturadas. La suma de los mismos se deberá anotar también en el campo A de la carátula. 7. IMPORTE AUTOFACTURADO. Se anotará en la columna III de la página 2 el monto autofacturado de cada producto o servicio que corresponda a la facilidad que se ejerció en el periodo. La suma de los mismos también deberá anotarse en el campo B de la carátula.

Para recibir orientación sobre esta forma oficial, puede utilizar los siguientes servicios: Portal del SAT (www.sat.gob.mx). Ingresando a orientación en línea podrá obtener información en los siguientes medios: Orientación a través de su portal privado; Chat uno a uno; Atención telefónica, marque al 01 800 INFOSAT (46 36 728) de cualquier parte del país, sin costo. Denuncias sobre posibles actos de corrupción: 01 800 33 54 867 o bien a la dirección de correo electrónico: denuncias@sat.gob.mx o en su caso, previa cita, acudir a los módulos de las Administraciones Locales de Servicios al Contribuyente.

* CLAVES DE LAS ADMINISTRACIONES LOCALES

Table with columns: (ALSC) and GRANDES CONTRIBUYENTES. Lists administrative keys for various states and municipalities.

SE PRESENTA POR DUPLICADO

Vertical text on the left edge: "Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal".

Vertical text on the right edge: LA REPRODUCCIÓN NO AUTORIZADA DE ESTA FORMA FISCAL CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

46P2A08E

I. PRODUCTO O SERVICIO	II. MONTO TOTAL DE ADQUISICIONES O EROGACIONES	III. IMPORTE AUTOFACTURADO	IV. ISR RETENIDO
1. LECHE EN ESTADO NATURAL	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
2. FRUTAS	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
3. VERDURAS	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
4. LEGUMBRES	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
5. GRANOS	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
6. SEMILLAS	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
7. VEGETACIÓN DE BOSQUES O MONTES	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
8. PESCADOS	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
9. MARISCOS	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
10. ESPECIES MARINAS Y DE AGUA DULCE	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
11. GANADO VACUNO	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
12. GANADO PORCINO	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
13. GANADO BOVINO	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
14. GANADO LECHERO	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
15. OTRO GANADO	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
16. AVES DE CORRAL	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
17. OTROS ANIMALES	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
18. DESPERDICIOS ANIMALES	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
19. DESPERDICIOS VEGETALES	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
20. OTROS PRODUCTOS DEL CAMPO NO ELABORADOS NI PROCESADOS	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
21. DESPERDICIOS INDUSTRIALIZABLES	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
22. MINERALES SIN BENEFICIAR	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
23. OTROS MINERALES FERROSOS	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
24. ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES PARA COLOCACIÓN DE ANUNCIOS	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
25. ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES PARA COLOCACIÓN DE ANTENAS	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
26. EROGACIONES RELACIONADAS DIRECTAMENTE CON LA REALIZACIÓN DE OBRA INMUEBLE	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
27. OTROS PRODUCTOS O SERVICIOS	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
SUMA	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

LA REPRODUCCIÓN NO AUTORIZADA DE ESTA FORMA FISCAL CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES